



## Atribuciones de cada departamento o área

Administración 2013 – 2016 Miguel Auza, Zacatecas.

| <b>DIRECCIÓN</b>            | <b>FUNCIÓN</b>  | <b>NORMATIVIDAD</b>  |
|-----------------------------|---|--|
| PRESIDENTE MUNICIPAL        | EJECUTAR LAS DETERMINACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO  | ART. 74, 76 y 77.<br>Ley Orgánica del Municipio                  |
| SINDICALIA MUNICIPAL        | REPRESENTANTE JURIDICO DEL AYUNTAMIENTO   | ART. 78 FRACC. I A LA XIII<br>Ley Orgánica del Municipio         |
| SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO | TIENE LA FACULTAD DE ATENDER LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUE LE ENCOMIENDEN EL AYUNTAMIENTO O EL PRESIDENTE MUNICIPAL   | ART. 92 FRACC. I A LA V<br>Ley Orgánica del Municipio            |
| TESORERÍA                   | RECAUDAR LOS INGRESOS MUNICIPALES Y EJECUTAR EL GASTO MPAL.   | ART. 93, 94, 95 y 96.<br>Ley Orgánica del Municipio              |
| DESARROLLO ECO. Y SOCIAL    | FORMULA CONDUCE Y EVALUA LA POLITICA GENERAL DEL DES. ECO. DEL MUNICIPIO  | ART. 97, 98 y 99.<br>Ley Orgánica del Municipio                  |
| OBRAS Y SER. PUBLICOS       | COORDINA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y LA ADMINISTRACIÓN DE SERV. PUB. DEL MUNICIPIO   | ART. 100, 101 y 102.<br>Ley Orgánica del Municipio               |
| CONTRALORIA                 | ES EL ENCARGADO DE VIGILAR Y VERIFICAR EL USO CORRECTO DE RECURSOS PROPIOS, ASI COMO LOS QUE LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO TRNSFIEREN AL MUNICIPIO  | ART. 103, 104 y 105.<br>Ley Orgánica del Municipio               |
| SEGURIDAD PUBLICA           | GARANTIZA LA TRANQUILIDAD SOCIAL DENTRO DEL TERRITORIO CON ESTRICTO APEGO A DERECHO<br><br>PREVENIR EL DELITO BAJO LAS INFRACCIONES DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL REGLAMENTO MUNICIPAL<br><br>SERVIR Y AUXILIAR A LA COMUNIDAD DE MANERA EFICAZ, HONESTA Y CON APEGO A LA LEY.<br><br>VIGILAR Y CONSERVAR EL ORDEN Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA VIALIDAD EN EL | ART. 106, 107, 108, 109, 110, 111.<br>Ley Orgánica del Municipio |

|  |  |   |
|--|--|---|
|  | DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS Y VEHÍCULOS.  |   |
| Plan de Protección Civil Municipal   | TIENE EL FIN DE PREVENIR LAS DIVERSAS CONTINGENCIAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR Y PREVENIR DAÑOS A LOS BIENES Y LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD   | ART. 112<br>Ley Orgánica del Municipio            |
| CRONISTA MUNICIPAL   | EL CRONISTA MUNICIPAL SERÁ UNA PERSONA CON MANIFIESTO INTERÉS Y CONOCIMIENTOS EN EL ESTUDIO, LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA, LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES DEL MUNICIPIO. TENDRÁ A SU CARGO LA ELABORACIÓN DE LA CRÓNICA SOBRE LOS HECHOS MÁS RELEVANTES, POR ORDEN DEL TIEMPO, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN, CONSERVACIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DE LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS DEL MUNICIPIO. | ART. 113 y 114.<br>Ley Orgánica del Municipio     |
| AGUA POTABLE   | SU FUNCION PRIMORDIAL ES SECTORIZAR LA DISTRIBUCION DEL AGUA POTABLE PARA QUE LLEGUE A TODAS LAS COLONIAS DEL MUNICIPIO, ASI COMO LA RESPECTIVA CLORACION DE LOS POZOS, SE REALIZAN TAMBIEN LAS REPARACIONES DE FUGAS DE AGUA Y ALCANTARILLADOS.   | ART. 115 FRACC. I<br>Ley Orgánica del Municipio   |
| ALUMBRADO PUBLICO  | ES DAR SERVICIO A LAS ÁREAS DE ALUMBRADO PUBLICO Y ATENDER A LA CIUDADANÍA SOBRE ESTA NECESIDAD QUE ASÍ LO REQUIERA.   | ART. 115 FRACC. II<br>Ley Orgánica del Municipio  |
| LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS | ES MANTENER LIMPIAS LAS ÁREAS IMPORTANTES Y NO IMPORTANTES DE NUESTRA CIUDAD, ASÍ COMO TAMBIÉN DE TENER ALEJADO EL LUGAR DONDE SE CONCENTRARÁ EL TRATAMIENTO Y RECICLAJE DE ESTOS RESIDUOS RECOLECTADOS.   | ART. 115 FRACC. III<br>Ley Orgánica del Municipio |
|  | LA UNIDAD DE ENLACE CONTARÁN CON EL PRESUPUESTO, PERSONAL, INSTALACIONES Y DEMÁS RECURSOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS FUNCIONES QUE SEÑALA LA PRESENTE LEY, DONDE SU FUNCIÓN ES RECIBIR Y DAR TRÁMITE, A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA   |   |

|  |  |  |
|--|--|--|
| <p>UNIDAD DE ENLACE MIGUEL AUZA, ANTE LA NUEVA LEY TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS (LTAIPEZ)</p> | <p>INFORMACIÓN PÚBLICA, Y A LAS RELATIVAS AL EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO TAMBIÉN DIFUNDIR, EN COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO A QUE SE REFIERE ESTA LEY, SIN FALTAR LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES Y GESTIONES INTERNOS NECESARIOS PARA ENTREGAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA Y EFECTUAR LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES. ADEMÁS TAMBIÉN DE ADMINISTRAR Y ACTUALIZAR MENSUALMENTE EL REGISTRO DE LAS SOLICITUDES, RESPUESTAS, TRÁMITES Y COSTOS QUE IMPLIQUE EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES.</p> | <p>ART. 65 al 68.<br/>Ley de Acceso a la Informacion Publica del Estado de Zacatecas</p> |
|--|--|--|